



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 11 horas 35 minutos del día 16 de septiembre de 2015, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: don Antonio Lorenzo Górriz, como Presidente; don Rafael Simó Sancho, don Miguel Arrufat Pujol, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y doña Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, Adjunta de Sección-Asesora, por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como vocales, y doña Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, que tramita el expediente de contratación y actúa como Secretaria de la Mesa, con la asistencia de doña M^a Ángeles Sánchez Rubio, jefa del Negociado de Cultura y Educación, al objeto de dar cuenta del informe técnico de valoración de los criterios cuantificables automáticamente, en base a la documentación contenida en el sobre C, y proponer, en su caso, la adjudicación de la contratación, mediante procedimiento abierto, de los servicios de sala del Teatre del Raval, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2015 y anuncio publicado en el BOP número 98, de fecha 11 de agosto de 2015.

Asisten también a la sesión don Rubén Joaquín Román Martín, técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural de este Ayuntamiento; don Carles Benlliure Bou, con DNI 18935401-F, en nombre y representación de Cebe Muntatges Teatral, SLU; don Enrique Ara Martín, con DNI 18170547-H y doña Isabel Roda Cabanes, con DNI 52946719-Y, en nombre y representación de Iberian Lynx Sonido Profesional, SL; y don Luis Óscar García Soriano, con DNI 52797253-V, en su propio nombre y representación.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediendo, en primer término el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural a dar cuenta de su informe técnico, de fecha 15 de septiembre de 2015, relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.1.2 del pliego de cláusulas administrativas que regula la presente contratación, que queda incorporado al expediente y en el que otorga las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	Cebe Muntatges Teatral, SLU	Iberian Lynx Sonido Profesional, SL	Luis Óscar García Soriano
1. Proposición económica.	13,97	13,97	14
2. Mejoras:			
a) Utilización de cualquier mecanismo para la comunicación, coordinación e interacción entre los miembros del personal durante el desarrollo de los servicios de sala.	4,23	3,57	5
b) Utilización de vestimenta (uniforme) identificativa por el personal de los servicios de sala.	4,97	5	4,81
3. Criterio social de adjudicación:	6	5	6
TOTAL	29,17	27,54	29,81



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Asimismo, dicho técnico da cuenta del resultado del sumatorio de la puntuación obtenida en la aplicación de los criterios no cuantificables automáticamente y cuantificables automáticamente, por las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, resultando la siguiente ponderación conjunta por orden decreciente de puntuación total obtenida:

PONDERACIÓN CONJUNTA	Iberian Lynx Sonido Profesional, SL	Luis Óscar García Soriano	Cebe Muntatges Teatral, SLU
Puntuación del sobre B (criterios no cuantificables automáticamente)	28	22	22
Puntuación del sobre C (criterios cuantificables automáticamente)	27,54	29,81	29,17
Puntuación total:	55,54	51,81	51,17

A continuación, la Secretaria de la Mesa invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que se formulen objeción ni observación alguna.

Finalmente, los miembros de la Mesa acuerdan hacer propio el referido informe del técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural y, conforme a lo previsto en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas que regula la presente contratación, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de IBERIAN LYNX SONIDO PROFESIONAL, SL, en base al siguiente orden de clasificación:

- 1º) IBERIAN LYNX SONIDO PROFESIONAL, SL: 55,54 PUNTOS.
- 2º) LUIS ÓSCAR GARCÍA SORIANO: 51,81 PUNTOS.
- 3º) CEBE MUNTATGES TEATRALS, SLU: 51,17 PUNTOS.

Dándose por concluido el acto, siendo las 11 horas 55 minutos del día 16 de septiembre de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la misma, doy fe.